

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

CONVOCATORIA

Proceso Electoral Local
Extraordinario 2025

En el municipio de Pantelhó, Chiapas.

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.¹

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil (sólo para solicitudes presenciales).
- Copia de la Credencial para Votar Vigente.



Puedes presentar tu solicitud del
**15 de junio hasta el
16 de agosto de 2025.**

Para mayores informes favor de comunicarse: **Oficinas Centrales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.**

en Periférico Sur Pte. #2185, Penipak Conmutador (961) 26 400 20,

26 400 21, 26 400 22, 26 400 23 Lada sin costo: 01800 050 IEPC (4372)

Extensiones: 1604, 1605, 1606, 1607



961 846 26 14

Consulta la página: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/observadores-2025>

Puedes presentar tu solicitud en las oficinas centrales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana o, en su caso, ante el Consejo Municipal Electoral correspondiente, una vez que éste haya sido debidamente instalado.

Asimismo, puedes realizar el trámite ante el órgano del Instituto Nacional Electoral (INE) más cercano a tu domicilio.



Consulta la página:

<https://ext2024-observadores.ine.mx/>

Si ya contabas con tu acreditación como persona observadora en el PELO 2024, puedes solicitar ratificación de la misma. La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales. (Acuerdo INE/CG535/2023).